

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 25 de abril de 1978	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

Nº 10.472

Tiraje de 700 ejemplares

Decreto Nº 3722/75

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicación legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 300,—	\$ 6,— " "
Avisos comerciales	\$ 600,—	\$ 12,— " "
Edictos de minas - Art. 25	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Fosesión veinteñal y deslinde	\$ 2.400,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 2.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	\$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).
 b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
 c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

Ejemplares sueltos:

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
 b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
 c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 550	del 11-4-78 — Disponer la reestructuración en el presupuesto 1977, a efectos de reforzar en la suma de pesos 992.500.000 el Principal 11 - Plan de Trabajos Públicos - Fondos de Administración Central de la Dirección de Vialidad de Salta	2269
M. de Economía Nº 553	del 12-4-78 — Otorgar permiso temporal a particulares para la extracción de áridos que se encuentren en los cauces de los ríos	2272
M. de Economía Nº 567	del 13-4-78 — Con vigencia al 1º de mayo de 1978, modifícase el art. 1º del Decreto Nº 412/76	2272
M. de Economía Nº 568	del 13-4-78 — Disponer la integración del Directorio del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta	2273
M. de Gobierno Nº 592	del 17-4-78 — Establecer a partir del 1º de mayo de 1978, las tasas correspondientes a la prestación del Servicio Adicional por parte del personal de Policía de la Provincia	2274
RESOLUCIONES SINTETIZADAS		
M. de Economía Nº 77-D	del 27-3-78 — Designar al Ing. Héctor Gustavo Rodríguez ...	2274
M. de Economía Nº 168-D	del 12-4-78 — Renovar contratos de locación de servicios de personal de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables	2274

	Pág.
M. de Economía Nº 180-D del 13-4-78 — Designar al señor Juan Carlos Cornejo en la Dirección de Turismo	2274
M. de Economía Nº 182-D del 14-3-78 — Designar a personal en la Dirección de Turismo	2274
M. de Economía Nº 184-D del 17-4-78 — Disponer descongelación de un cargo vacante ..	2274
M. de Economía Nº 185-D del 17-4-78 — Designar a la Srta. Cristina Elida Carrizo	2275
M. de Economía Nº 186-D del 17-4-78 — Aprobar legajos técnicos de la obra: Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en San Antonio de los Cobres	2275
M. de Economía Nº 187-D del 17-4-78 — Aprobar legajo técnico de la obra: Perforación y Entubación del Pozo A. S. 172 - Río Ancho	2275
M. de Economía Nº 188-D del 17-4-78 — Designar a personal en la Dirección General de Inmuebles	2275
M. de Economía Nº 189-D del 17-4-78 — Aprobar legajo técnico de la obra: Planta Potabilizadora de Agua Corriente en Guachipas	2275
M. de Economía Nº 190-D del 17-4-78 — Aprobar legajo técnico de la obra: Ampliación Red Distribuidora Agua Corriente para el Barrio 9 de Julio - Aguaray	2275
M. de Economía Nº 191-D del 17-4-78 — Aprobar legajo técnico de la obra Nº 1664: Ampliación Escuela Provincial Miguel C. Saavedra, Villa Lavalle	2275
M. de Economía Nº 192-D del 17-4-78 — Aprobar legajo técnico de la obra: Ampliación Escuela Primaria Ceferino Namuncurá	2275
M. de Economía Nº 193-D del 17-4-78 — Aprobar legajo técnico de la obra: Construcción Vivienda para Maestro en la Escuela Nacional Nº 190 en Talamuyo	2275
M. de Economía Nº 194-D del 17-4-78 — Aprobar legajo técnico de la obra: Tanque Elevado de 10 m3. y Conexión a la Red de Agua Potable Las Lajitas	2275
M. de Economía Nº 195-D del 17-4-78 — Aprobar legajo técnico de la obra: Planta Potabilizadora de Agua Corriente en Rosario de Lerma	
M. de Economía Nº 196-D del 17-4-78 — Aprobar legajo técnico de la obra Nº 1650: Estación de Piscicultura en Coronel Moldes	2275
M. de Economía Nº 197-D del 17-4-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales y Cloaca Máxima en Chicoana	2275
M. de Economía Nº 199-D del 17-4-78 — Fijar monto de alquiler del inmueble donde funciona el Destacamento Orán	2275
M. de Economía Nº 227-D del 19-4-78 — Aprobar legajo técnico de la obra: Ampliación Escuela Provincial Primaria Miguel Ortiz	2276
M. de Economía Nº 228-D del 19-4-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra Nº 1671: Construcción Escuela Primaria Nº 116 Santa Teresa — Tipo Ten—; Un Aula y Vivienda en Las Lajitas	2276
M. de Economía Nº 229-D del 19-4-78 — Aprobar legajo técnico de la obra Nº 1675: Construcción Escuela de Manualidades y Bachillerato, con Vivienda en El Quebrachal	2276
M. de Economía Nº 229 del 3-3-78 — Designar a personal en la Dirección General de Inmuebles	2276

EDICTOS DE MINA

Nº 30633 — Antonio Ruiz	2276
-------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

Nº 30757 — Dirección General de Institutos Penales, Lic. Nº 4/78	2276
Nº 30756 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 8	2276

EDICTO CITATORIO

Nº 30713 — Ricardo José Vinocur	2277
Nº 30692 — Juan Angel Bellone	2277
Nº 30632 — Geofe S. A.	2277

REMATE MUNICIPAL

Nº 30676 — Por Francisco Alberto Segovia, Juicio, Expte. Nº 18.923/76	2277
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 30726 — Javier Velázquez	2278
-----------------------------------	------

RESOLUCION GENERAL**Pág.**

Nº 30759 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 14 2278

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 30769 — Rodríguez María Magdalena	2279
Nº 30749 — Félix Rioja	2279
Nº 30739 — Apolonia Campos de Toledo y Teodoro Isabel Toledo	2279
Nº 30732 — Vicedo Rodolfo del Valle	2279
Nº 30729 — Virginia Becerra de Ramirez	2279
Nº 30728 — Cecilio Martín o Cecilio Martín Arias	2279
Nº 30722 — Casimiro Romero o Casimiro Román Romero	2279
Nº 30717 — Pedro Fajre	2279
Nº 30714 — Ernestina Sánchez y Francisco Méndez, Expte. 24.739/76	2279
Nº 30704 — Adriana Jeszenak de Han, Expte. Nº 14.287/78	2279
Nº 30694 — Félix Luis Miranda Mogro, Expte. Nº 25.914/77	2280
Nº 30691 — Fernández Antenor Jacinto y Paula Liendro de Fernández, Expte. Nº 54.624/78	2280
Nº 30688 — Antonio Juárez, Expte. Nº 26.422/78	2280
Nº 30683 — Lamberto Juan Segundo, Expte. Nº 13.862/77	2280
Nº 30675 — Vicenta Spezzo de Franzoni	2280
Nº 30667 — Gabino Dada	2280
Nº 30662 — Petrona Muñoz de Gómez	2280
Nº 30661 — Ramón Soto	2280
Nº 30660 — Serafín Francisco Puertas	2280
Nº 30659 — Ana Lucía Pastrana de Cardozo	2280
Nº 30658 — Juan Ferrufino Vargas	2280
Nº 30657 — Máximo Carranza	2281
Nº 30656 — Santos Amador	2281
Nº 30655 — Alberto José Torfe	2281
Nº 30654 — Juan Medina y Faustina Amaya de Medina	2281
Nº 30653 — Antonia Acuña de Tapia	2281
Nº 30641 — Baigorria Ramón	2281
Nº 30639 — Marcelino Tejerina	2281
Nº 30627 — Hipólita Mamaní de Betancur	2281
Nº 30623 — Medina Fermín	2281
Nº 30614 — Valentín Castillo, Expte. Nº 26.051/77	2281
Nº 30608 — Elpidio Ernesto Aramayo, Expte. Nº 49.099/73	2281
Nº 30607 — Celedonio Gómez Sanz y doña Engracia Fernández de Gómez, Expediente Nº 30903/77	2282

REMATE JUDICIAL

Nº 30767 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 30.180/77	2282
Nº 30766 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 54.376/77	2282
Nº 30765 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 48.938/77	2282
Nº 30764 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nieva Jorge Víctor Ramón vs. Aráoz América Quinteros de	2282
Nº 30763 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 48.936/77	2282
Nº 30753 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Marchín Eduardo de Jesús vs. Castelli M. Vicente	2282
Nº 30752 — Por Vicente Massafra. Juicio: Zampini Ricardo vs. Castillo Ballín	2283
Nº 30751 — Por Vicente Massafra. Juicio: Porta Faustino vs. Diez M. y Lardiés Juan Carlos	2283
Nº 30745 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S.A.C.I. vs. G. V. R.	2283
Nº 30744 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S.A.C.I. vs. O. R. A. y R. P. R.	2283
Nº 30645 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Expte. Nº 65.575/77	2283
Nº 30610 — Ernesto V. Solá. Juicio: Di Bez Valentino vs. Parraga, Expte. Nº 53293/77 ..	2283

POSESION VEINTENAL

Nº 30727 — Pascual Rocha y/o sus herederos	2284
Nº 30708 — Arroyo Carlos vs. Arancibia Hnos.	2284
Nº 30628 — Grinberg María Esther Ruiz de los Llanos	2284

CITACION A JUICIO

Nº 30747 — Ortiz Segunda Estefanía	2284
Nº 30735 — Estela Gallo de Marcuzzi y otros	2284

	Pág.
Nº 30733 — Pedro Baldi o a sus herederos	2284
Nº 30615 — María del Rosario Ortiz o María del Rosario Ortiz Espinosa, Expte. número 13044/76	2285

EDICTO JUDICIAL

Nº 30635 — Manuel Almanza	2285
---------------------------------	------

EDICTO DE ADOPCION

Nº 30742 — Gregoria Luisa Coronel	2285
Nº 30721 — Federico Oscar Vázquez	2285

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 30768 — Tomasa de Ausensi	2285
------------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 30770 — Orihuel Gregorio Francisco y Oscar Ramón y Distribuidora Comercial Noroeste	2285
--	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 30762 — El Trébol S. R. L.	2285
------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 30718 — Los Prrales S.A.	2286
----------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 30760 — Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal S. A., para el día 31-5-78	2286
Nº 30761 — Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal S. A., para el día 31-5-78	2286
Nº 30758 — Centro Vecinal Gral. San Martín - Rosario de Lerma, para el día 28-5-78 ...	2287
Nº 30748 — Club de Pesca Salta, para el día 14-5-78	2287
Nº 30743 — La Confianza Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 9-5-78	2287
Nº 30738 — CARMAVI S.A.I.C.F.I.A., para el día 13-5-78	2287

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de abril de 1978

DECRETO Nº 550

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 33-60894/78 y 33-60862/78.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Dirección Provincial de Vialidad solicita ampliación de las partidas del Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977; y

CONSIDERANDO:

Que el refuerzo por la suma de \$ 300.000.000 dispuesto mediante Decreto Nº 45/78 no pudo concretarse, a raíz de insuficiencia de saldos de las cuentas afectadas para la transferencia;

Que el nuevo refuerzo solicitado resulta necesario para cubrir las certificaciones producidas hasta la finalización del ejercicio cerrado el 30-12-77;

Que de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Provincia, corresponde instrumentar una reestructuración que incluye el total de refuerzos solicitados, derogando la ampliación dispuesta por Decreto Nº 45/78, para lo cual se han verificado y afectado los saldos disponibles en otras áreas del Plan de Trabajo Público 1977;

Por ello,

El Gobernador (L.) de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1977, a efectos de reforzar en la suma de \$ 992.500.000 (Novecientos noventa y dos millones quinientos mil pesos) el Principal 11 - Plan de Trabajos Públicos - Fondos de Administración Central de la Dirección de Vialidad de Salta:

Rebajar de:		Final.	Func.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parc.	Sub - Parc.	Importe
Jurisd.	U. Org.								
7	7	1	90	4	5	11	1		145.000.000,—
7	7	1	90	4	5	11	2		15.000.000,—
7	7	1	90	4	5	11	5		4.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	8	125.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	5	900.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	6	900.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	9	900.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	10	4.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	13	4.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	14	4.600.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	15	1.600.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	17	2.600.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	18	5.300.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	19	2.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	20	13.900.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	21	46.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	22	400.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	23	100.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	26	1.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	27	1.800.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	28	8.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	29	1.800.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	30	14.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	31	5.400.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	32	8.300.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	34	800.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	35	49.400.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	37	26.600.000,—
7	7	4	10	4	5	11	1	38	1.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	1	2.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	2	2.900.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	3	1.800.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	4	12.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	6	900.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	7	2.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	8	1.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	9	9.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	10	900.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	11	900.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	13	1.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	14	6.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	15	1.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	16	17.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	18	10.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	19	800.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	20	1.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	22	4.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	2	23	6.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	3	1	4.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	4	1	16.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	4	3	7.500.000,—
7	7	4	10	4	5	11	4	4	10.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	4	5	10.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	4	7	2.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	4	9	5.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	4	10	2.000.000,—
7	7	4	10	4	5	11	4	11	1.500.000,—
7	7	6	10	4	5	11	1	1	1.000.000,—
7	7	6	01	4	5	11	1	4	34.000.000,—
7	7	6	01	4	5	11	1	6	18.000.000,—
7	7	6	01	4	5	11	1	8	17.800.000,—
7	7	6	01	4	5	11	1	5	14.000.000,—
7	7	6	01	4	5	11	1	11	10.000.000,—
7	7	6	01	4	5	11	1	13	20.000.000,—
7	7	6	01	4	5	11	1	14	9.000.000,—
7	7	6	01	4	5	11	2	1	35.000.000,—
7	7	6	10	4	5	11	1	6	9.000.000,—

Jurisd.	U. Org.	Final.	Func.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parc.	Sub - Parc.	Importe
7	7	6	10	4	5	11	1	7	3.000.000,—
7	7	6	10	4	5	11	1	10	57.000.000,—
SUB - TOTAL									\$ 860.300.000,—
2	15	1	90	4	5	11	1		7.500.000,—
2	15	1	90	4	5	11	2		6.300.000,—
2	15	1	90	4	5	11	3		1.000.000,—
2	15	1	90	4	5	11	5		1.000.000,—
2	15	1	90	4	5	11	6		25.000.000,—
2	15	1	90	4	5	11	8		700.000,—
2	15	1	90	4	5	11	9		2.000.000,—
2	15	1	90	4	5	11	10		300.000,—
2	15	1	90	4	5	11	11		2.000.000,—
2	15	1	90	4	5	11	12		3.000.000,—
2	15	1	90	4	5	11	13		3.000.000,—
2	15	1	90	4	5	11	14		7.000.000,—
2	15	1	90	4	5	11	15		1.000.000,—
2	15	3	01	4	5	11	1		1.500.000,—
2	15	3	30	4	5	11	2		2.000.000,—
2	15	4	01	4	5	11	1		1.000.000,—
2	15	4	01	4	5	11	2		500.000,—
2	15	4	01	4	5	11	3		2.000.000,—
2	15	4	01	4	5	11	4		1.600.000,—
2	15	4	01	4	5	11	6		3.000.000,—
2	15	4	01	4	5	11	7		1.300.000,—
2	15	4	01	4	5	11	8		2.000.000,—
2	15	4	01	4	5	11	9		2.500.000,—
2	15	4	01	4	5	11	10		1.600.000,—
2	15	4	01	4	5	11	11		7.100.000,—
2	15	4	01	4	5	11	15		5.500.000,—
2	15	4	01	4	5	11	20		1.000.000,—
2	15	4	01	4	5	11	22		1.500.000,—
2	15	4	01	4	5	11	24		1.500.000,—
2	15	4	01	4	5	11	29		5.000.000,—
2	15	4	01	4	5	11	30		1.300.000,—
2	15	4	01	4	5	11	31		1.700.000,—
2	15	4	01	4	5	11	32		2.900.000,—
2	15	4	01	4	5	11	33		2.900.000,—
2	15	4	01	4	5	11	34		1.000.000,—
2	15	4	01	4	5	11	36		500.000,—
2	15	4	01	4	5	11	37		1.000.000,—
2	15	4	01	4	5	11	38		3.700.000,—
2	15	4	01	4	5	11	39		4.700.000,—
2	15	4	01	4	5	11	42		3.000.000,—
2	15	4	01	4	5	11	43		5.500.000,—
2	15	5	10	4	5	11	27		3.600.000,—
TOTAL									\$ 992.500.000,—
Reforzar:									
7	1	6	45	4	5	11	2		12.526.001,—
7	1	6	45	4	5	11	15		111.161.677,—
7	1	6	45	4	5	11	22		4.550.344,—
7	1	6	45	4	5	11	28		4.107.137,—
7	1	6	45	4	5	11	32		77.351.267,—
7	1	6	45	4	5	11	50		193.470,—
7	1	6	45	4	5	11	85		50.050,—
7	1	6	45	4	5	11	116		22.841.863,—
7	1	6	45	4	5	11	118		27.493.904,—
7	1	6	45	4	5	11	138		9.866.256,—
7	1	6	45	4	5	11	139		690.648.320,—
Incorporar:									
7	1	6	45	4	5	11	66		31.710.711,—
									\$ 992.500.000,—

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto, tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977, en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 45 de fecha 16-1-78.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Ing. Sosa
Gotta (I.)
Sosa (I.)
Alemán

Salta, 12 de abril de 1978

DECRETO Nº 553

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34 - 89094/78.

VISTO la necesidad de reglamentar el Poder de Policía ejercido por la Administración General de Aguas de Salta de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 239 y siguientes de la Ley Nº 775 sobre los ríos provinciales, sus cauces hasta las líneas de ribera; y

CONSIDERANDO:

Que estas concesiones se efectúan en superficies de 50 Has. como unidad mínima económica y por tiempo no inferior a los cinco y hasta diez años, exigiéndose la explotación técnica y racional, evitando que los trabajos de extracción produzcan desviaciones de los cursos del agua;

Que a raíz del uso abusivo que realizan supuestos concesionarios con motivo de la extracción de materiales áridos (arena y ripio) de los ríos de la Provincia, el problema se agudiza últimamente en los ríos de Vaqueros y Arenales, ya que la explotación es muy intensiva e irracional, la que unida a las últimas crecientes de los ríos (inusuales por su intensidad), pero previsibles de acuerdo al ciclo hidrológico, fueron las causas de las inundaciones que sufrió nuestra ciudad, la de Metán y otros pueblos de la Provincia;

Que la falta de una reglamentación adecuada de extracción de áridos en los ríos provocó y provoca el aumento de extracciones ilegales que especulan con el precio del mismo;

Que el dominio de las aguas y su cauces corresponde al Estado Provincial quien ha delegado dicha facultad a la Administración General de Aguas de Salta;

Que también significa el derecho de gobernar sobre sus predios, disponiendo y ejercitando el poder de Policía de acuerdo al criterio de un ejercicio regular que significa el poder y la facultad de usar y gozar y distribuir sus utilidades en función de la utilidad pública;

Que se hace necesario reglamentar los artículos Nros. 239, 240 y 241 de la Ley 775 - Código de Aguas de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — En virtud de las atribuciones conferidas por la ley Nº 775, Código de Aguas de Salta, y en ejercicio pleno del Poder de Policía, la Administración General de Aguas de Salta queda facultada para establecer las modalidades técnicas y la forma de aprovechamiento de las arenas y ripios que se encuentran en los cauces de los ríos hasta las líneas de ribera.

Art. 2º — La Administración General de Aguas de Salta otorgará permisos temporales a particulares para la extracción de áridos que se encuentran en los cauces de los ríos, los que se sujetarán a las condiciones que, para cada caso, imponga dicha Administración.

Art. 3º — Cualquier persona física o jurídica autorizada legalmente en virtud del artículo anterior, para explotar áridos del cauce de los ríos deberá abonar a la Administración General de Aguas de Salta, una tasa de servicios no inferior al 10% del precio del material extraído, valor en el lugar de su extracción y a pagarse en dinero o en especies, a opción de ésta.

Art. 4º — Todo permisionario de áridos será controlado y fiscalizado por la Administración General de Aguas de Salta, conforme al procedimiento que ésta adopte de acuerdo a circunstancias de tiempo y lugar. Las faltas y contravenciones que se produzcan darán lugar a la aplicación de multas que oscilarán hasta un valor máximo del quintuplo del precio del árido transportado ilegalmente, la reincidencia será castigada con el máximo de la multa más el decomiso del material.

Art. 5º — El Poder de Policía que ejerce la Administración General de Aguas de Salta podrá ser delegado a las municipalidades o policía del orden conforme a la resolución que, para cada área dicte el administrador general.

Art. 6º — Queda facultada la Administración General de Aguas de Salta para solicitar auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, como para habilitar días y horas inhábiles a los fines del control y fiscalización.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
David
Alvarado
Sosa (I.)
Alemán

Salta, 13 de abril de 1978

DECRETO Nº 567

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34 - 88836/78

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones por el señor administrador general de Aguas de Salta con relación a la asignación de viáticos correspondientes a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del decreto Nº 1472/76 los viáticos para dicho cargo, como así también titulares de otros entes autárquicos se equiparaban a los de Director General de acuerdo a la escala establecida según decreto 412/76;

Que por reestructuraciones operadas, revistan en dichos organismos funcionarios con el nivel de categoría 24 —Director General— por lo que resulta necesario establecer una diferenciación acorde con la jerarquía remunerativa de sus titulares, establecidas en el Anexo I de la ley 5238;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1978, modifícase el artículo 1º del decreto Nº 412/76, incorporándose al siguiente texto: “Los viáticos diarios para comisiones dentro de la Provincia para los funcionarios de menor jerarquía a Subsecretarios, incluidos en el Anexo I de la ley Nº 5238, con excepción de los titulares del Banco Provincial de Salta y Banco de Préstamos y Asistencia Social, se liquidarán en la proporción del 3% (tres por ciento) de la remuneración total establecida para cada cargo por la norma legal vigente al momento de la liquidación; con un incremento del 60% (sesenta por ciento) para las comisiones fuera de la Provincia”.

Art. 2º — En función de lo dispuesto precedentemente, exclúyense a los funcionarios comprendidos en el artículo 1º del presente decreto de la planilla de equivalencia de viáticos anexa al artículo 1º del decreto Nº 1472/76.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno, Justicia y Educación y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Ing. Sosa
Coll
Alvarado
Sosa**

Salta, 13 de abril de 1978

DECRETO Nº 568

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25 - 00938/78 y expediente agreg. Nº 25 - 00929/78

VISTO la ley Nº 5.237 del 6 de febrero de 1978, por la que se crea el “Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta”; y

CONSIDERANDO:

Que el referido “Ente” funcionará como entidad autárquica del Estado Provincial, con personería jurídica e individualidad financiera;

Que para el cumplimiento de sus objetivos, el “Ente” podrá realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar todo tipo de contratos con personas físicas o jurídicas de conformidad con las normas legales vigentes;

Que para el gobierno de dicho “Ente”, se ha

previsto en la mencionada ley, la creación de un Directorio que estará integrado por un presidente y cuatro vocales;

Que el presidente será el Secretario de Estado de Industria y Minería de la Provincia, quien ejercerá sus funciones mientras dure en su cargo, no pudiendo recibir ningún emolumento por esta ampliación de tareas;

Que dos vocales han sido designados por el Poder Ejecutivo de la propuesta en terna que para cada director ha formulado el Ministerio de Economía, dentro del personal que integra los cuadros de la Administración Pública, quienes ejercerán dichas funciones sin derecho a retribución suplementaria alguna;

Que los vocales restantes han sido propuestos por las ternas que para cada director han elevado los empresarios con radicación concedida en el Parque Industrial de la ciudad de Salta a través de la Asociación que los agrupa, quienes desempeñarán sus funciones por el término de un año, en forma “ad-honorem” pudiendo ser reelegidos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la integración del Directorio del “Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta”, en la siguiente forma:

Presidente: C. P. N. don Jorge Ramón Sansberro, Secretario de Estado de Industria y Minería.

Vocales: 1º Ing. Héctor Enrique Hoyos, Director de Industria. 2º, señor Ricardo Gómez Diez, Jefe Departamento de Programación y Coordinación, Dirección General de Planeamiento. 3º: doctor Alberto Santiago Gir, Presidente Asociación del Parque Industrial de Salta. 4º: señor Félix Briones, Secretario Asociación del Parque Industrial de Salta.

Art. 2º — Autorízase al Directorio del “Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta”, a dar cumplimiento y hacer uso de las facultades establecidas en la ley Nº 5.237/78.

Art. 3º — Encomiéndase al Directorio del “Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta”, a fijar la sede y lugar de reuniones de dicho cuerpo.

Art. 4º — Encomiéndase al Directorio del “Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta”, de conformidad a lo establecido en el artículo 9º de la ley Nº 5.237/78:

I) Dictar dentro de los treinta (30) días de sancionado el presente decreto, el Reglamento Interno destinado a regir su propio funcionamiento conforme lo establece el artículo 11 de la mencionada ley.

II) Elaborar dentro de los treinta (30) días de sancionado el presente decreto, la organización funcional del “Ente”, que incluirá el correspondiente organigrama y manual de funciones, organizando, de conformidad con el artículo 13º de la ley Nº 5.237/78 su propio sistema de contrataciones, compras, suministros, prestaciones y servicios, como así también la contabilidad siguiendo las pautas generales dadas por la ley de Contabilidad de la Provincia, cuyas normas se aplicarán supletoriamente y cuyo régimen de responsabilidad y demás institutos regirán plenamente en los demás aspectos.

III) Elaborar, dentro de los treinta (30) días de promulgado el presente decreto, el presupuesto de gastos e ingresos de acuerdo a las normas vigentes y elevarlo al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Sosa
Alvarado
Sansberro

Salta, 17 de abril de 1978

DECRETO Nº 592

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-262.234, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota Nº 071 D.A. de fecha 3 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la derogación del decreto Nº 3433 de fecha 7 de noviembre de 1977, a fin de que se establezcan a partir del 1º de mayo del corriente año, las nuevas tasas correspondientes a la prestación de servicio adicional por parte del personal de ese organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécense a partir del 1º de mayo de 1978 y de acuerdo al siguiente detalle, las tasas correspondientes a la prestación de servicio adicional por parte del personal de Policía de la Provincia, prevista en la Ley Orgánica Policial (decreto ley Nº 14/76, artículo 14, inciso r) y su decreto reglamentario Nº 2590/76:

Servicios continuos (no inferior a 30 días):

	Anterior	Actual
Oficiales: cada 8 horas	\$ 2.000	\$ 4.000
Agentes: cada 8 horas	\$ 1.700	\$ 3.400

Servicios discontinuos:

	Anterior	Actual
Oficiales: cada 4 horas	\$ 1.500	\$ 3.000
Agentes: cada 4 horas	\$ 1.300	\$ 2.600

Servicios discontinuos (actos deportivos y reuniones públicas):

	Anterior	Actual
Oficiales: cada 4 horas	\$ 1.200	\$ 2.400
Agentes: cada 4 horas	\$ 1.000	\$ 2.000

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior y con vigencia a la fecha allí indicada, derógase el decreto Nº 3433 de fecha 7 de noviembre de 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 77 - D

Ministerio de Economía - 27-3-78 — Designar en carácter de reingreso a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, al Ing. Héctor Gustavo Rodríguez, en el cargo de Agrup. D - Clase I - Categ. 19, con la función de Jefe de Sección Cálculos del Dpto. Técnico de la Dirección General de Inmuebles.

RESOLUCION Nº 168 - D

Ministerio de Economía - 12-4-78 — Renovar hasta el 31 de julio de 1978, los contratos de locación de servicios del personal de la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables, contratados hasta el 31 de marzo del año en curso, que a continuación se detallan: Echenique José Rufino, Medina Alberto Antonio, Fraile Osvaldo Bernardo, Delgado Hugo Alberto, Ceballos Vilma Ester y De Bock Cristina del M.

RESOLUCION 180 - D

Ministerio de Economía - 13-4-78 — Designar en la Direc. Provincial de Turismo, al Sr. Juan Carlos Cornejo, en el cargo de Jefe de Sección Inspección de Obras, Agrup. Cl - Clase I - Categ. 17, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

RESOLUCION Nº 182 - D

Ministerio de Economía - 14-4-78 — Designar personal temporario en la Dirección Pcial. de Turismo, y para desempeñarse en el Mercado Artesanal, a las siguientes personas: Molinas Grondona Osvaldo María, Lovaglio Isabel del Rosario y Alvarez Ramona Paulina, con las categorías 02 y 01.

RESOLUCION Nº 184 - D

Ministerio de Economía - 17-4-78 — Disponer la descongelación de un vacante de Agrup. D-IIb - 14 - Clase 02, en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION Nº 185 - D

Ministerio de Economía - 17-4-78 — Designar a partir de la fecha en que tome posesión en sus funciones, a la Srta. Cristina Elida Carrizo, en el cargo de Agrup. B - Clase II - Categ. 02, de la Direc. Gral. de Compras y Suministros.

RESOLUCION Nº 186 - D

Ministerio de Economía - 17-4-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en San Antonio de Los Cobres - 2da. Etapa (Dpto. Los Andes), confeccionado por A.G.A.S., con un presupuesto oficial de \$ 19.000.964, y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación.

RESOLUCION Nº 187 - D

Ministerio de Economía - 17-4-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Perforación y Entubación del Pozo A.S. 172 en Río Ancho, Dpto. de Cerrillos - Salta, confeccionado por A.G.A.S., con un presupuesto oficial de \$ 6.166.497 y autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

RESOLUCION Nº 188 - D

Ministerio de Economía - 17-4-78 — Designar en carácter de Personal Temporario por el término de 5 meses, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones a las siguientes personas: Díaz Esther Amanda, Sánchez Mario Oscar, Marco Cristina del Valle, Robín Luis del Valle, Serrano Julio César, Guantay César, Quijildor de Campero Berta, Renfijes Juan José, Nogales Jorge Francisco, Torres Néstor Merardo y Palia Adela Concepción, quienes se desempeñarán en el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Inmuebles.

RESOLUCION Nº 189 - D

Ministerio de Economía - 17-4-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Planta Potabilizadora de Agua Corriente en Guachipas - Dpto. Guachipas, confeccionado por A.G.A.S., con un presupuesto oficial de \$ 18.394.890 y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación y contratación.

RESOLUCION Nº 190 - D

Ministerio de Economía - 17-4-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente para el Barrio 9 de Julio - Aguaray - Dpto. San Martín (Salta), confeccionado por A.G.A.S., con un presupuesto oficial de \$ 15.231.185 y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para la contratación y ejecución de los trabajos.

RESOLUCION Nº 191 - D

Ministerio de Economía - 17-4-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Nº 1664 - Ampliación Escuela Provincial Primaria "Miguel C. Saavedra", Villa Lavalle, Salta, Capital, confeccionado por la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 12.087.151 y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su ejecución.

Ministerio de Economía - 17-4-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Ampliación Escuela Primaria Ceferino Namuncurá, Villa Mitre, Salta, Capital, confeccionado por la Direc. Gral. de Arquitectura, con un presupuesto de \$ 21.868.786 y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación.

RESOLUCION Nº 192 - D

Ministerio de Economía - 17-4-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Construcción vivienda para maestro en Escuela Nacional Nº 190 en Talamuyo, departamento Metán (Salta), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 2.399.630 y autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa conforme a lo solicitado por el mismo.

RESOLUCION Nº 193 - D

Ministerio de Economía - 17-4-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Construcción vivienda para maestro en Escuela Nacional Nº 190 en Talamuyo, departamento Metán (Salta), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 2.399.630 y autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa conforme a lo solicitado por el mismo.

RESOLUCION Nº 194 - D

Ministerio de Economía - 17-4-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Tanque elevado de 100 m3., y conexión a la red de agua potable, Las Lajitas, departamento Anta, Salta, confeccionado por Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 24.850.876, y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública.

RESOLUCION Nº 195 - D

Ministerio de Economía - 17-4-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Planta potabilizadora de agua corriente en Rosario de Lerma, departamento Rosario de Lerma (Salta), confeccionado por A.G.A.S., con un presupuesto oficial de \$ 23.376.671 y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos.

RESOLUCION Nº 196 - D

Ministerio de Economía - 17-4-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Nº 1650, Estación de Piscicultura en Coronel Moldes, departamento La Viña (Salta), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto oficial de \$ 57.941.323 y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación y contratación.

RESOLUCION Nº 197 - D

Ministerio de Economía - 17-4-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Planta de tratamiento de líquidos cloacales y cloaca máxima en Chicoana, departamento de Chicoana (Salta) confeccionado por A.G.A.S. con un presupuesto oficial de \$ 14.221.928 y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación y contratación.

RESOLUCION Nº 199-D

Ministerio de Economía - 17-4-78 — Fijar el monto del alquiler del inmueble sito en calle 25 de Mayo Nº 440 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde funciona el Destacamento Forestal Orán de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables en un monto de \$ 45.702 mensuales, a partir del 1º de enero de 1978 y hasta el 30 de junio del mismo año.

RESOLUCION Nº 227-D

Ministerio de Economía - 19-4-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Ampliación Escuela Provincial Primaria Miguel Ortiz, cuatro aulas y acceso en Salta (Capital), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 42.061.752 y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación y contratación una vez aprobado el plan de trabajos públicos 1978.

RESOLUCION Nº 228-D

Ministerio de Economía - 19-4-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra Nº 1671: Construcción Escuela Primaria Nº 116 Santa Teresa, tipo Ten, un aula y vivienda en Las Lajitas, departamento Anta (Salta), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 39.000.000 y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública una vez aprobado el plan de trabajos públicos 1978.

RESOLUCION Nº 229-D

Ministerio de Economía - 19-4-78 — Aprobar el legajo técnico de la obra Nº 1675: Construcción Escuela de Manualidades y Bachillerato con vivienda en El Quebrachal, departamento Anta (Salta), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 130.960.747 y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública una vez aprobado el plan de trabajos públicos 1978.

RESOLUCION Nº 229

Ministerio de Economía - 3-3-78 — Designar en carácter de personal temporario por el término de 5 meses, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones a las siguientes personas: Eduardo Rodolfo Gana Arancibia, Hugo Alfredo Valdiviezo, Corina Zulca de Rangeón, Alfredo Rivero, Olga Elvecia del Valle, José London, Pedro Segundo Bulacio, Nelda Villada Valdez, Silvia Elena Díaz, Rosa Mámais, Carmen Vicenta Salvadores y Miguel Angel Ferril, para que presten servicios en la Dirección General de Inmuebles.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 30633

T. Nº 16301

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Antonio Ruiz, el 8 de junio de 1977, por Expediente Nº 9838-R, ha solicitado en el departamento de

Metán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la estación del Ferrocarril de El Tunal, de allí se mide 7.000 metros az. 180º hasta llegar al punto de partida, luego 2.000 metros az. 90º para llegar al punto 1, luego 5.000 metros az. 180º determinando el punto 2; luego se mide 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3; luego 5.000 metros az. 360º hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.000 metros az. 90º hasta el punto de partida (PP) cerrando así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 13 al 26-4-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 30757

F. Nº 4258

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS
PENALES — SALTA**

Llámanse a Licitación Pública Nº 4/78, para el día 11/5/78, a las 10 horas, para la adquisición de "Viveres secos", "Verduras frescas varias", "Carne novillo especial", "Materia prima para elaboración de pan" y "Leña fajina mezcla", con destino unidades carcelarias Nºs. 1, 2 y 3, para las necesidades 2º Cuatrimestre año 1978. Precio de los Pliegos de acuerdo Decreto Nº 2502/76. Retirarlos de la Oficina de Compras. Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 841 - Salta, Eduardo Mario Fossati. Director General.

Victor Alberto Gutierrez Sub-Prefecto Eduardo Mario Fossati Coronel (R.E.)

Imp. \$ 6.160

e) 24 y 25-4-78

O. P. Nº 30756

F. Nº 4257

**Gobierno de la Provincia de Salta
MINISTERIO-DE ECONOMIA**

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION Nº 8**

Obra: Puente sobre Río Calchaquí en Seclantás, Provincia de Salta - Hormigón Pretensado. — Expediente Nº 33-53833.

Presupuesto Oficial: \$ 437.548.603.

Garantía a la Propuesta: \$ 4.375.486.

Consultas y Ventas de Pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta - Calle España nº 721 - Salta y en Casa de Salta en Buenos Aires - Calle Maipú nº 663 - Capital Federal.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 22 de mayo de 1978 a horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado. Precio del Pliego: \$ 29.000, en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro \$ 6.160

e) 24 al 26-4-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 30713

T. Nº 16383

REF. EXPTE.: Nº 34 - 72431/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Ricardo José Vinocur, tiene solicitado concesión de agua pública —por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas—, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. de la Fracción nº 41 de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, Catastro nº 5138, ubicada en Río del Valle, Dpto. de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante decreto nº 7418/69.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de abril de 1978. — Ing. Civ. Jorge A. Franco - Jefe Dpto. Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 14.000

e) 19-4 al 3-5-78

O. P. Nº 30692

T. Nº 16351

EXPTE. Nº 34 - 78477/77. - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. Juan Angel Bellone, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 6,9420 Has. del inmueble denominado "Desecho Chico" o "Dos María", Catastro nº 11.664 del Departamento Orán, con una dotación de 3,64 l/seg., con aguas provenientes del Río Bermejo, margen derecha, por intermedio de un canal comunero. Se dá el trámite por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, pues la concesión de origen fue acordada por Ley 1578/53.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 9 de febrero de 1978. — Ing. Civil Jorge A. Franco - Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Imp. \$ 14.000

e) 18-4 al 2-5-78

O. P. Nº 30632

T. Nº 16300

Ref.: Expte. Nº 34 - 76244/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma GEOFE Sociedad Anónima, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 2.000 Has. de la Fracción Finca "El Algarrobal", catastro Nº 16255 del Departamento San Martín, con una dotación de 1.050 l/seg. a derivar del río Bermejo, margen izquierda, mediante sistema de bombeo. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Ley 629/59, Expte. Nº 2092/56.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 20 de diciembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). A. G. A. S.

Imp. \$ 14.000

e) 13 al 26-4-78

REMATE MUNICIPAL

O. P. Nº 30676

T. Nº 16336

Por FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA

REMATE MUNICIPAL**Inmueble ubicado en Cofico y bienes muebles**

El día 3 de mayo de 1978, a las 18 horas, en Oficina de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta sita en la calle La Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la Base de pesos 13.956.769, importe del crédito reclamado, los siguientes bienes muebles en el estado que se encuentran y que podrán ser revisados en Lavalle 799 de esta ciudad en horario comercial: una máquina de escribir marca Remington de 80 espacios, Nº 6550198; tres escritorios tapa fórmica sin vidrio, con un cajón y con base de hierro; dos sillones giratorios forrados en plástico color marrón; un armario metálico de dos hojas corre-dizas y un fichero metálico de cuatro cajones, bienes secuestrados en mi poder y un inmueble ubicado en calle Las Acacias esq. Los Guayacanes del barrio Cofico de esta ciudad, que le corresponden al demandado por título inscripto en Libro 450, Folio 265, Asiento 1 del R. I. de esta Capital. Medidas: 15 metros de frente por 30 metros de fondo, superficie 443,75 m². Límites: al Norte, lote 15; al Sud calle Las Acacias; al Este, Lote 13 y al Oeste, calle Los Guayacanes. N. Catastral: Sección K, Manzana 51, Parcela 14, Matrícula Nº 29.271. Consta de dos habitaciones y un baño construidos con material de Ira. con una superficie cubierta de 30 m². aproximadamente. Ordena: Juez de Apremios en juicio que la Municipalidad de la ciudad de Salta le sigue al demandado en Expediente Nº 18.923/76

y adjuntos. Señal: 20% del precio, y comisión de ley en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: Ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Si transcurridos 15 minutos no hubiera postores por la base, el remate se efectuará sin base para los bienes muebles y por \$ 1.367. 520 importe de las 2/3 partes de la valuación fiscal, del inmueble descripto. — Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 21.600

e) 17 al 26-4-78

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 30726

F. Nº 4254

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
SALTA**

Notifícase en legal forma al señor Jávier Velázquez, expediente Nº 01 - 18.965/75, que por Resolución Nº 942, dictada el 12 de abril de 1978 por este Tribunal de Cuentas, se lo declara deudor del Fisco por la suma de \$ 7.300, más un interés anual del 47%, los ajustes correspondientes de dicha tasa y los relativos a la depreciación monetaria, a partir del 16-1-78, por las razones expuestas en los considerandos de la citada resolución. — Salta, 14 de abril de 1978. — Eduardo Carpio, presidente.

Valor al cobro: \$ 6.160.

e) 21 al 27-4-78

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 30759

T. Nº 1529

RESOLUCION GENERAL Nº 14

Salta, abril 20 de 1978

VISTO: Lo dispuesto por el Título Décimo Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, corresponde actualizar las deudas con vencimiento en los meses de marzo/78 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de mayo de 1978;

Que la actualización procederá sobre la base establecida por el artículo 112 bis) 4 del citado texto legal;

Que la variación de los índices de precios mayoristas no agropecuarios suministrados por el INDEC está dado por las cifras que por separado forman parte de la presente resolución;

Por ello,

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

19). Corresponderá aplicar, sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de mayo del año 1978, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones o percepciones y multas, los siguientes coeficientes de actualización referidos al mes en que se hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación:

Mes de vencimiento	Coficientes
Año 1976	
Octubre y anteriores	3,6505
Noviembre	3,4197
Diciembre	3,2268
Año 1977	
Enero	2,8270
Febrero	2,6291
Marzo	2,5201
Abril	2,3737
Mayo	2,2596
Junio	2,1276
Julio	2,0059
Agosto	1,7828
Setiembre	1,6469
Octubre	1,4502
Noviembre	1,3340
Diciembre	1,2719
Año 1978	
Enero	1,1485
Febrero	1,0793

2º) Los coeficientes precitados serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 bis) 14 del Código Fiscal.

3º) Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento y efectos pertinentes.

4º) Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Anexo Resolución General Nº 14**PRECIOS MAYORISTAS NO AGROPECUARIOS
SOBRE BASE 1960 - 100**

Meses	Nacional	Importado	Niv. Total (Promedio Ponderado)
1976			
Octubre	55.066,4	99.370,9	57.931,0
Noviembre	59.093,2	101.593,2	61.841,4
Diciembre	62.391,1	111.066,2	65.538,4
1977			
Enero	71.367,2	124.540,5	74.805,5
Febrero	76.810,07	132.885,3	80.436,7
Marzo	78.919,1	156.220,1	83.916,4
Abril	82.760,6	180.703,3	89.091,7
Mayo	87.132,4	187.018,8	93.589,3
Junio	93.231,8	188.643,6	99.399,8
Julio	98.790,7	201.509,7	105.431,1
Agosto	112.829,5	202.417,0	118.622,1
Setiembre	122.254,2	217.482,6	128.408,8
Octubre	140.268,9	226.252,0	145.829,8
Noviembre	152.760,3	241.941,8	158.528,4
Diciembre	160.299,2	252.674,6	166.274,0
1978			
Enero	178.361,3	267.535,4	184.130,0
Febrero	190.038,2	281.163,4	195.933,5
Marzo	205.391,9	299.469,0	211.478,5

Salta, abril 20 de 1978

Dr. Luis María Juan José Peña

Director Gral. Dirección Gral. de Rentas

Sin cargo.

e) 25-4-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 30769

T. Nº 16435

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "Suc. de Rodríguez María Magdalena", expediente número 54.749/78, cita a sus herederos y acreedores a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de abril de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 25-4 al 9-5-78

O. P. Nº 30749

T. Nº 16414

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Félix Rioja, cuyo juicio sucesorio, Expte. nº 65.877/78 se tramita en dicho Juzgado, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de abril de 1978. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 24-4 al 8-5-78

O. P. Nº 30739

T. Nº 16408

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Apolonia Campos de Toledo y Teodoro Isabel Toledo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, expediente Nº 13.789/77. Publicaciones por diez días. — Metán, 20 de diciembre de 1977. — Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 21-4 al 5-5-78

O. P. Nº 30732

T. Nº 16401

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Vicedo, Rodolfo del Valle", bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 18 de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 21-4 al 5-5-78

O. P. Nº 30729

T. Nº 16396

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virginia Becerra de Ramírez a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, expediente Nº 65.685/78. Edictos por diez días. — Secretaria, 19 de abril de 1978. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 21-4 al 5-5-78.

O. P. Nº 30728

T. Nº 16397

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur cita y emplaza a herederos y acreedores de Cecilio Martín o Cecilio Martín Arias para que en el término de treinta días a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por diez días. — Metán, 13 de abril de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 21-4 al 5-5-78

O. P. Nº 30722

T. Nº 16394

El doctor Alberto López Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO ROMERO o CASIMIRO ROMAN ROMERO para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expte. 41.586/70. — Salta, 7 de abril de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 20-4 al 4-5-78

O. P. Nº 30717

T. Nº 16388

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com. de Ira. Inst. 5ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FAJRE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente número 31.283/78. — Salta, 19 de abril de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 20-4 al 4-5-78

O. P. Nº 30714

T. Nº 16384

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "Sucesorio de Ernestina Sánchez y Francisco Méndez". Expediente nº 24.739/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o como herederos para que dentro de diez días comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 17 de febrero de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 19-4 al 3-5-78

O. P. Nº 30704

T. Nº 16376

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos: "Sucesorio de Adriana Jeszenak de Han". Expte. nº 14.287/78, cita y emplaza a herederos y acreedores de Adriana Jeszenad de Han o Adriana Malvina Berta Rosa Jeszenak de Han, a hacer valer sus derechos mediante edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de abril de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 19-4 al 3-5-78

O. P. Nº 30694

T. Nº 16350

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Severino Díaz, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Félix Luis Miranda Mogro, sean como herederos o como acreedores, para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. (Expediente nº 25.914/77). — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de abril de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 18-4 al 2-5-78

O. P. Nº 30691

T. Nº 16352

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fernández, Antenor Jacinto y Paula Liendro de Fernández". Expediente nº 54.624/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes Antenor Jacinto Fernández y Paula Liendro de Fernández, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días. — Salta, 14 de abril de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 18-4 al 2-5-78

O. P. Nº 30688

T. Nº 16355

El Dr. Severino Díaz, Juez C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Sucesión de Antonio Juárez", cita y emplaza a herederos e interesados a comparecer en el juicio por el término de treinta días. Expediente nº 26.422/78. — Secretaría, Orán, 13 de abril de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 18-4 al 2-5-78

O. P. Nº 30683

T. Nº 16362

El Dr. José Ignacio Sierra Paz, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos: "Sucesorio: Lamberto, Juan Segundo. Expediente nº 13.862/77", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 14 de abril de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 18-4 al 2-5-78

O. P. Nº 30675

T. Nº 16337

Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en Expte. 9.071/73, cita y emplaza a herederos o acreedores de doña Vicenta Spezo de Franzoni para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 12 de abril de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 17 al 28-4-78

O. P. Nº 30667

T. Nº 16349

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Sucesorio de DADA, GABINO", Expte. Nº 14.250/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABINO DADA, mediante edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de abril de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 17 al 28-4-78

O. P. Nº 30662

T. Nº 16325

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Petrona Muñoz de Gómez, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente 54.557/78, Publicación por diez días. — Salta, 12 de abril de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30661

T. Nº 16334

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Ramón Soto, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expediente 65.772/78. Publíquese por diez días. — Salta, 13 de abril de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30660

T. Nº 16330

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán; en los autos: "Sucesorio de Dn. Serafín Francisco Puertas". Expediente nº 25.268/77, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 24 de febrero de 1978. — Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30659

T. Nº 16331

Patricio Gustavo Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 3ra. Nom., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ana Lucía Pastrana de Cardozo, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 12 de agosto de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30658

T. Nº 16326

Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Expte. Nº 46.609/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de

Juan Ferrufino Vargas, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 8 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30657 T. Nº 16327

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Inst en lo Civ. y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Máximo Carrazana en Expte. 54.763/78, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 13 de abril de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30656 T. Nº 16328

El Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 6ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de Dn. Santos Amador. Expte. Nº 13.391, que se consideren a derecho. Publicación: diez días. — Salta, 4 de abril de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30655 T. Nº 16329

Patricio Colombo Murúa, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial, Tercera Nominación, en Expediente nº 46.961/77. Sucesorio de Alberto José Torfe, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publicación: 10 días. — Salta, marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30654 T. Nº 16333

Patricio Colombo Murúa, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Expediente nº 47.006/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan Medina y Faustina Amaya de Medina, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 17 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30653 T. Nº 16332

Patricio Colombo Murúa, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Expediente nº 46.959/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Antonina Acuña de Tapia, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 8 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30641 T. Nº 16319

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados: "Baigorria, Ramón - Sucesorio". Expediente nº 58.552/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de diez días. — Salta, 5 de abril de 1978. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30639 T. Nº 16322

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán; en Sucesorio, Expediente nº 26.212/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. Marcelino Tejerina, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 24 de febrero de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30627 T. Nº 16304

Eloísa C. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña HIPOLITA MAMA NI DE BETANCUR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente número 31.357/78 — Salta, 8 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 13 al 26-4-78

O. P. Nº 30623 T. Nº 16308

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en autos: "Sucesorio de MEDINA, Fermín". Expte. Nº 46.665/77, cita a herederos y acreedores por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, octubre de 1977. — Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez.

Imp. \$ 7.000 e) 13 al 26-4-78

O. P. Nº 30614 T. Nº 16287

El Dr. Severino Díaz, Juez Civil y Comercial, Distrito Norte, en autos: "Valentín Castillo - Sucesorio". Expediente nº 26.051/77, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 17 de marzo de 1978. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 12 al 25-4-78

O. P. Nº 30608 T. Nº 16292

El Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Dr. Oscar Gustavo Koehle declara abierta la sucesión de Dn. Elpidio Ernesto Aramayo (Expediente nº 49.099/73) y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 28 de octubre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 12 al 25-4-78

O. P. Nº 30607

T. Nº 16291

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, declara abierto el juicio sucesorio de Dn. Celedonio Gómez Sanz y Dña. Engracia Fernández de Gómez y cita y emplaza por treinta días a sus herederos y acreedores. Expediente nº 30.903/77. — Salta, 27 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 25-4-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 30767

T. Nº 16427

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 9 de mayo de 1978, a las 18 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.225.980, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en el camino que nace en ruta 9 hacia Y.P.F. entre calles Elío Alderete y Roberto Samson de esta ciudad. Mejoras: un galpón a medio construir, pared de 0,30 con columnas de cemento. Planos aprobados en poder del suscripto. Servicios: agua corriente sin instalar, corrientes monofásica y trifásica sin instalar. Medidas: 10 mts. de frente, contrafrente: 10 mts., fondo L. E. 47,04 mts., fondo L. O. 44,02. Superficie total: 455,30 mts. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección J, manzana 70 a, parcela 15, matrícula 23.975. Ord. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación. Secretaria a cargo del doctor Luis M. García Salado, en la ejecución hipotecaria seguida contra Hugo Eduardo Marín, expediente Nº 30.180/77. Señá: el 30% en el acto y a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 27.000.

e) 25-4 al 9-5-78

O. P. Nº 30766

T. Nº 16430

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Camión Mercedes Benz, Mod. 1977**

El día 10 de mayo de 1978, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Segunda Nominación, Civil y Comercial, Secretario doctor Milton Echenique Azurduy, en autos que se le sigue a Monasterio Lucas Luis y Monasterio Lino Luis, expediente Nº 54.376/77, remataré, con base de \$ 38.308.514 un camión marca Mercedes Benz, tipo L-1114/48 modelo 1977, dominio A - 048102. Revisar: en avenida Belgrano Nº 1035 (Nord - Diesel). El vehículo se encuentra en mi poder. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260. Nota. De no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 8.100.

e) 25 al 27-4-78

O. P. Nº 30765

T. Nº 16431

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 27 de abril de 1978, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez Cuarta Nominación, Civil y Comercial, en autos "Prep. vía ejecutiva que se le sigue a Pérez Roberto Alfredo", expediente número 48.938/77, remataré, sin base: una heladera marca Gardenia de 13 pies de capacidad. Revisar en Güemes esquina Quintana, de Cafayate, Salta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.800.

e) 25 y 26-4-78

O. P. Nº 30764

T. Nº 16432

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 27 de abril de 1978, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Mesa 1, en autos: Ejecutivo Nieva Jorge Víctor Ramón vs. Aráoz América Quinteros de, expediente número 21.464/77, remataré, sin base: un turbo circulador marca Yelmo. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.800.

e) 25 y 26-4-78

O. P. Nº 30763

T. Nº 16433

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 27 de abril de 1978 a horas 18,20 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaría doctor Marcelo R. Domínguez, en autos que se le sigue a Pérez Roberto y Alfredo, Expte. Nº 48.936/77, remataré, sin base. una báscula con capacidad para 600 kilos número 30.345. Revisar en Güemes esquina Quintana, de Cafayate (Salta). Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.800.

e) 25 y 26-4-78

O. P. Nº 30753

T. Nº 16421

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 25 de abril de 1978 a horas 18.15 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: "Ejecutivo - Machín Eduardo de Jesús vs. Castelli Mario Vicente". Expte. nº 49.797/77. Remataré Sin Base: Un Televisor marca Tecomar, modelo General Electric nº LEB 64. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.800

e) 24 y 25-4-78

O. P. Nº 30752 T. Nº 16415

Por: VICENTE ALBERTO MASSAFRA
JUDICIAL

El día 25 de abril de 1978, a horas 18 en calle Balcarce nº 565 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado nº 2, en los autos caratulados: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. - Zanpini Ricardo vs. Castillo Ballín". Expediente nº 37.275/77. Remataré Sin Base: Un Televisor marca Stromberg Carlson, en buen estado. Revisar en Balcarce nº 565 en horario comercial. Señá: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.800 e) 24 y 25-4-78

O. P. Nº 30751 T. Nº 16416

Por: VICENTE ALBERTO MASSAFRA
JUDICIAL

El día 25 de abril de 1978, a horas 17,30 en calle Balcarce nº 565 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado nº 2, en los autos caratulados: "Ejecutivo - Porta Faustino vs. Diez M. y Lardiez Juan Carlos". Expediente nº 37.567/77. Remataré Sin Base: Un Combinado de pie marca "Hi-Fi" en buen estado. Revisar en Balcarce nº 565, en horario comercial. Señá: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.800 e) 24 y 25-4-78

O. P. Nº 30745 T. Nº 16411

Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

El día 2 de mayo de 1978 a horas 18 y 30 minutos, en mi escritorio de remates ubicado en calle Juan B. Alberdi nº 53, Local nº 33, de Galería Baccaro, Ciudad; y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en autos caratulados: "T.S.A.C.I. vs. G.V.R.". Expediente nº 30.778/77, Ejecución Prendaria, procederé a rematar con la Base de \$ 296.000 (Doscientos noventa y seis mil pesos): Una Vitrina Frigorífica marca Titán, modelo 340 B. Dis-Gabinete 520. Equipo marca Goddcold de 1/3 HP. nº 17011, en regular estado de uso y conservación. El bien puede ser revisado en calle Mitre nº 85 de esta ciudad, en horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señá: 30%. Comisión: 10%. Ambos por cuenta del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Mayores datos al suscripto martillero. - Teléfono 13423.

Imp. \$ 4.200 e) 24 al 26-4-78

O. P. Nº 30744 T. Nº 16412

Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

El día 2 de mayo de 1978 a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Juan B. Alberdi nº 53, Local 33 de Galería Baccaro, ciu-

dad; y de acuerdo por lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en autos caratulados: "T.S.A.C.I. vs. O.R.A. y R.P.R.", Expediente nº 30.774/77. Ejecución Prendaria, procederé a rematar con la Base de \$ 990.525 (Novecientos noventa mil quinientos veinticinco pesos), una Heladera eléctrica marca Titán, modelo OCH3, comercial, carnicera, Gabinete nº 6636, equipo marca Acmar, chasis nº 131780, motocompresor nº 165912 y una Balanza marca Marani, modelo comercial, reloj de 25 kgs. nº 57226, ambos bienes en regular estado de uso y conservación, pudiendo ser revisados en Mitre nº 85, ciudad, en horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señá: 30 %. Comisión 10 %. Ambos por cuenta del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Mayores datos al suscripto martillero. - Teléfono 13423.

Imp. \$ 4.200 e) 24 al 26-4-78

O. P. Nº 30645 T. Nº 16320

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmueble
ubicado en esta ciudad

El día 27 de abril de 1978, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Julio C. Ovejero López, en juicio que corre por Expediente nº 65.575/77. Remataré: Los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Enrique, é Isabel todos de apellido Cardozo Lamas en la proporción de las 2/12 partes indivisas de cada uno y con la base de \$ 196.768 importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal en la parte proporcional del total y también la 1/12 partes indivisas que le corresponde a Oscar Jorge Lamas, con base de \$ 49.192, importe a la misma proporción de los anteriores sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en Pie. Gral. Latorre nº 279. Títulos al Folio 51, Asiento 1 del Libro 239 de R.I. de la Capital. Valor Fiscal: \$ 845.460. Señá: 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5 % a cargo del comprador. Edictos: diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 14.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30610 T. Nº 16293

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 28 de abril de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: López Campos, Gustavo, Expte. Nº 54.126/77 - Ejecución de Sentencia en los autos caratulados: Di Benz Valentino vs. Párraga - Ord. Rescisión de Contrato de Compra Venta - Expte. Nº 53.293/77, remataré con base de \$ 1.114.960, importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal,

un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle San Juan Nº 1715, ciudad, Sección F, Manzana 39 a, Parcela 26, Matrícula Nº 25.845, Libro 468, Folio 251, Asiento 12, Plano 1942. Edificado en un 20% según informe de Inmuebles. Fte. 9,12 mts. Fondo 9,50 mts. Límites: N., calle San Juan; S., Prop. de Pedro Baldi y otros; E., Lote C, y O., Lote A. Seña 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 27.000

e) 12 al 25-4-78

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 30727

T. Nº 16398

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, en expediente número 13857/77, caratulado: "Montero, Joaquín y Montero, Ramón, posesión veintenal", cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación al señor Pascual Rocha y/o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del posesorio situado en la esquina sudoeste de las calle Mitre y 20 de Febrero de la ciudad de Rosario de la Frontera, formado por dos lotes, unidos entre sí y que tienen una extensión, cada lote, de 17,34 metros de frente por 34,68 metros de fondo; lotes que se describen en el plano Nº 850 de la carpeta de planos del departamento de Rosario de la Frontera, y cuya nomenclatura catastral, de ambos lotes unidos es: sección B, manzana 16, matrícula 307, parcela 1 de Rosario de la Frontera. Esta citación se hace bajo apercibimiento de que si no se presentan los citados e interesados, se les designará al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publiquen edictos por diez días. — Metán, 13 de abril de 1978. — Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 24.000.

e) 21-4 al 5-5-78

O. P. Nº 30708

T. Nº 16375

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos: "Arroyo, Carlos vs. Arancibia Hnos. - Posesión Veintenal". Expediente nº 14.273/78, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Arancibia Hnos. y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble catastrado bajo el Nº 1 del Dpto. La Caldera, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (Art. 90 C. Procedimientos). Publicar por diez días. — Salta, 11 de abril de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 19-4 al 3-5-78

O. P. Nº 30628

T. Nº 16303

El doctor Patricio G. Colombo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los autos: "Grimberg, María Esther Ruiz de los Llanos de - Posesión veintenal", Expte. Nº 47.219/77, cita a Adelaida Mamaní y/o sus sucesores y/o las personas

que se consideren con derechos, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial. El inmueble que se pretende usucapir está ubicado en la localidad de Payogasta del Dpto. de Cachi, designado con el Catastro Nº 292, Asiento 22, Libro C de Cachi y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el rastrojo llamado "Hoyada"; al Sud, con la Quebrada del Moyar y terreno denominado "Solaligue"; al Este, con el callejón que conduce al pueblo de Payogasta y al Oeste con una acequia que va al Molino de Policarpo Ruiz de los Llanos y que lo separa del rastrojo denominado del Ciénego. Publicación: 10 días en el diario El Economista y el Boletín Oficial. Salta, 22 de marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 13 al 26-4-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 30747

T. Nº 1528

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez Interino de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "Ortiz, Segunda Estefanía - Filiación Natural". Expediente número 47.638/78, cita y emplaza por el término de diez días a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. — Salta, 12 de abril de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo

e) 24-4 al 8-5-78

O. P. Nº 30735

T. Nº 16404

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a doña Estela Gallo de Marcuzzi, Pedro Felipe Flores, sus herederos o quienes se consideren con derecho para que se presenten en el juicio iniciado por Florencia Ester Gualmás de Abán, expediente Nº 54.294/77, por Prescripción Adquisitiva Decenal de un inmueble individualizado como cédula parcelaria sección "C", manzana 76 b, parcela 4, matrícula 28.677, Departamento Capital, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio que los represente. — Salta, marzo 6 de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 21-4 al 5-5-78

O. P. Nº 30733

T. Nº 16402

El Juez de Paz Letrado Nº 5 del Distrito Centro, doctor Federico Augusto Cortés, cita a don Pedro Baldi, o a sus herederos para que dentro del término de publicación de estos edictos, se presenten en el juicio por escrituración promovido por don Calixto Acuña contra los señores Emilio Espelta, Pedro Baldi y otros, expediente número 5.493/77 de su Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor que los represente (art. 90 del Cód. Proc. C. y C.). Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 28 de marzo de 1978. — Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 21-4 al 5-5-78

O. P. Nº 20615

T. Nº 16286

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a María del Rosario Ortíz, o María del Rosario Ortíz Espinoza, para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en los autos: "Véliz Zambrana, Renato vs. Ortíz de Véliz, María del Rosario; s/Divorcio", Expte. Nº 13.044/76, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que la represente. — Salta, 9 de diciembre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secreatrio.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 25-4-78

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 30635

T. Nº 16311

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de ley a los herederos de MANUEL ALMANZA, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora de Ausentes, en los autos caratulados: "Mamaní, Ignacio vs. Sucesores de Manuel Almanza - Transferencia de dominio de automotor", Expte. número 561/76. Publíquese por 10 días. — Metán, 10 de mayo de 1977. — Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 13 al 26-4-78

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 30742

T. Nº 1527

Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, en Expediente nº 46.798/77, caratulado: "Zapana, Angel Abelardo y Cristina Manuela Suárez de. - Adopoión Plena de la menor Gabriela Rosana Coronel", cita a Gregoria Luisa Coronel a fin de que manifieste su conformidad con la presente adopción, bajo apercibimiento de otorgarse a favor de Angel Abelardo Zapana y Cristina Manuela Suárez de Zapana si no compareciere. Publicación: 3 días. — Salta, 14 de abril de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo

e) 24 al 26-4-78

O. P. Nº 30721

T. Nº 16390

EDICTO DE ADOPCION

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Pérez Ernesto y Engracia Ocón de, sobre adopción del menor Federico Oscar Vázquez". Expte. nº 50.278/78; cita y emplaza por el término de diez días a Ramona Vázquez, a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos a los efectos que hubiere lugar, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que la represente. — Salta, 17 de abril de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.500

e) 20-4 al 4-5-78

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 30768

T. Nº 16434

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Ramón Ausensi y Angela Fernández de Ausensi y en especial a la heredera instituida por testamento doña Tomasa Fernández de Toledo. Publíquense edictos por diez días. Expediente número 13.952/78. — Metán, 19 de abril de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 25-4 al 9-5-78

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 30770

T. Nº 1530

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Patricio Gustavo Colombo, hace saber que en los autos caratulados, "Quiebra: Orihuel, Gregorio Francisco y Oscar Ramón y Distribuidora Comercial Noroeste", Expte. Nº 46.899/77, ha resultado: "Salta, 12 de abril de 1978: ... Al escrito de fs. 193: Atento a las razones invocadas por la Sindicatura, prorrogase por el término de diez días que se computarán desde la notificación del presente decreto para que sea presentado el informe general que impone la ley de concursos en su artículo 40. A tales efectos, ordénase la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Firmado: Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ª Int. C. y C., 3ª Nom.

Sin cargo.

e) 25-4 al 2-5-78

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 30762

T. Nº 16428

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto de publicación conf. artículo 1º ley 21.357/76

Socios: 1) Luis Regino Arquiza, argentino, casado, de 28 años de edad, transportista, L. E. número 7.850.581, domiciliado en Barrio San José,

calle 6, medidor 466 de esta ciudad. 2) Juan Amadeo Rodríguez, argentino, casado, de 41 años de edad, transportista, L. E. Nº 7.240.756, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 2112 de esta ciudad. 3) Teófilo Ricardo Rodríguez, argentino, casado de 41 años de edad, transportista, libreta de enrolamiento Nº 7.242.852, domiciliado en calle Los Piquillines Nº 162 Barrio Tres Cerritos de esta ciudad. 4) Demetrio Manuel Lazarte, argentino, casado, de 21 años de edad, transportista, D. N. I. Nº 12.553.856, domiciliado en calle Bue-

nos Aires Nº 837, de esta ciudad. 5) Jorge Alberto Gallac, argentino, casado, de 40 años de edad, transportista, L. E. Nº 7.066.648, domiciliado en calle 10, casa 555. Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad. 6) Carlos Alberto Gualquifil, argentino, casado, de 36 años de edad, transportista, L. E. Nº 4.735.738, domiciliado en calle Miguel Ortiz Nº 555 de esta ciudad. 7) Francisco Aramayo, argentino, casado, de 43 años de edad, transportista, L. E. Nº 7.275.624, domiciliado en Pasaje Nº 8, medidor 59 del Barrio Universitario de esta ciudad.

Fecha de constitución: Contrato privado de fecha 27 de febrero de 1978 y aclaratoria que forma parte íntegramente de fecha 14 de abril de 1978.

Denominación social: "EL TREBOL S.R.L."

Domicilio y sede social: Con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, calle General Güemes Nº 787 y sede social en calle Juramento Nº 2802, Salta.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de servicios urbanos e interurbanos de pasajeros y compra-venta de vehículos automotores destinados al transporte urbano e interurbano de pasajeros.

Término de duración: Será de diez (10) años a contar de la fecha de constitución.

Capital social: Se fija en la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) dividido en cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una. Dicho capital es aportado íntegramente por los socios, en partes iguales, con las unidades automotores adquiridas a la Cooperativa de Transporte Automotor Salta y los bienes detallados en el inventario y balance que forma parte integrante del contrato.

Administración y representación: Estará a cargo de los socios, señores Luis Regino Arquiza, Carlos Alberto Gualquifil y Teófilo Ricardo Rodríguez, en calidad de gerentes, facultándolos para realizar en nombre de la sociedad todos los actos, contratos, operaciones que hagan al objeto social. Ejercerán su representación legal, durante dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Fecha de cierre de ejercicio: Se fija el día 28 de febrero de cada año.

Salta, 24 de abril de 1978.

Certifico, que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio doctor Roberto D. Orozco, autorizo el presente edicto de publicación. Conste. — Secretaría, 24 de abril de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario. Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 3.600.

e) 25-4-78

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 30718

T. Nº 16389

LOS PARRALES S.A.

PUBLICACION LEY Nº 11.687

"Los Parrales S. A.", con domicilio en calle Balcarce 1146 de esta ciudad, ramo vitivinícola, comunica que por resolución de Asamblea de fecha 14 de marzo de 1978, se ha dispuesto una reducción de capital del 47,5 % con escisión de sociedad y creación de Don Carlos S. A., con idéntico objeto. Oposiciones en calle Balcarce 1146 - Salta.

Imp. \$ 3.000

e) 20 al 26-4-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 30760

T. Nº 16426

COMPANIA INMOBILIARIA DEL
RIO TARTAGAL S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1978, a las 15,30 horas en el local de la calle Balcarce Nº 376, 1er. piso, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Modificación de estatutos.

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse a más tardar, el día 24 de mayo de 1978, inclusive.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 10.000

e) 25-4-78

O. P. Nº 30761

T. Nº 16425

COMPANIA INMOBILIARIA DEL
RIO TARTAGAL S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1978, a las 15 horas, en el local de la calle Balcarce Nº 376, 1er. piso, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Actualización contable ley Nº 19.742, período 1-1-77 / 31-12-77.
- 3º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y anexos, con absorción de la pérdida mediante aceptación "saldo ley Nº 19.742 (Capitalizable)", e informe de la comisión fiscalizadora, ejercicio al 31 de diciembre de 1977.
- 4º) Consideración remuneración al directorio (art. 261, ley 19.550).
- 5º) Remuneración comisión fiscalizadora.

- 6º) Aumento del capital social por capitalización "saldo Ley 19.742 (Capitalizable)".
7º) Elección del Directorio y comisión fiscalizadora.

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse a más tardar, el día 24 de mayo de 1978, inclusive.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 10.000 e) 25-4 al 2-5-78

O. P. Nº 30758 T. Nº 16424

CENTRO VECINAL GRAL. SAN MARTIN

Rosario de Lerma (Pcia. de Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día 28 de mayo a horas 9, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, en nuestra sede propia, sita en J. Hernández y Rivadavia, para tratar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración, Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Incremento cuotas sociales.
- 4º Elección total de Comisión Directiva.
- 5º Designar (2) dos socios para suscribir el acta.

NOTA: Para celebrar la Asamblea se tendrá en cuenta lo estipulado en el Art. 41º de los Estatutos Sociales.

Abigail E. R. de Guaimás **Adolfo Carvajal**
Secretaria Presidente

Imp. \$ 300 e) 25-4-78

O. P. Nº 30748 T. Nº 16413

CLUB DE PESCA SALTA**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 14 de mayo del año en curso a horas 11, en el domicilio de calle España nº 296 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior, Memoria y balance.
- 2º) Elección de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 3º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Ricardo Néstor López

Secretario

Imp. \$ 600 e) 24 y 25-4-78

O. P. Nº 30743 T. Nº 16410

"LA CONFIANZA"**Compañía Argentina de Seguros S.A.**

"La Confianza" - Compañía Argentina de Seguros S. A., convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 9 de mayo de 1978 a horas 9, en Avenida Belgrano 755, Salta; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Reforma del Estatuto para aumentar el capital social a \$ 35.000.000.
- 2º) Emisión de acciones por \$ 33.000.000.

El Directorio

Imp. \$ 10.000 e) 24 al 28-4-78

O. P. Nº 30738 T. Nº 16405

CARMAVI S.A.I.C.F.I.A.**Segunda Convocatoria**

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, la que se llevará a cabo el día 13 de mayo del año en curso, a las 16 horas en el local de la firma, sito en la calle 25 de Mayo s/nº, de la ciudad de Embarcación, provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe de Síndico, correspondiente al 6º ejercicio.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, remuneración del Directorio y remuneración del síndico titular.
- 4º Elección de los miembros del directorio.
- 5º Elección de un síndico titular y uno suplente.
- 6º Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta.

Embarcación, abril de 1978

El Directorio

Imp. \$ 6.000. e) 21 al 25-4-78

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION